I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1667

CHIGUAYANTE, 29 SET. 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1403 de fecha 17 de agosto de 2011 que ratifica la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras "Mejoramiento Talud Valle del Sol Chiguayante"; el Ord. N°82/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública 3/2011 "Mejoramiento Talud Valle del Sol Chiguayante", integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras Municipales; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras Municipales y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JSG/OFF/off
Distribución:
- ❑ Alcaldía
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas
- ❑ Secretaría Comunal de Planificación
- ❑ Dirección de Obras Municipales
- ❑ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ❑ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:00
FIRMA: 29/09/11